

CONSORCIO INTERCOL SP

Bogotá D.C., Noviembre 13 de 2015

Señores

Agencia Nacional de Infraestructura

Atn. Vicepresidencia Jurídica

Gerencia de Contratación

Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2

Ciudad.

Referencia: Respuesta Solicitud de subsanación – Concurso de méritos abierto. VJ-VGC-CM-022-2015

Conforme al documento SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA publicado por la entidad el día 09 de Noviembre de 2015, nos permitimos informarle al comité evaluador que este consorcio realizo la respectiva subsanación mediante el radicado ANI 2015-409-074460-2 de fecha noviembre 12 de 2015.

Cordialmente,



ERIKA LILIANA ACOSTA ALZATE
Representante Legal
CONSORCIO INTERCOL SP

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-074837-2
Fecha: 13/11/2015 12:48:10 -> 703
OEM: CONSORCIO INTERCOL SP
Anexos: SIN ANEXOS

